

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1108/21

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22-03-2021, sobre el expediente 43/21-Exptes., de Modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

De las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1-2	161-22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA. SUMINISTROS.	1.916,00 €
2-6	241-640	FOMENTO DEL EMPLEO. INVERSIONES.	18.120,00 €
		TOTAL	20.036,00 €

A las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
4-1	450-13100	INFRAESTRUCTURAS. RETRIB. PERSONAL LABORAL.	13.684,00 €
4-1	450-1600	INFRAESTRUCTURAS. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	4.436,00 €
9-6	933-619	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. OTRAS INVERSIONES	1.916,00 €
		TOTAL	20.036,00 €

Pedro Bernardo, 28 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.